



PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	CÓDIGO: CT-FO-11		Página 1 de 8			
		VERSIÓN No. 03					
		FECHA:	16	07	2025		
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa Social, Económica y Cultural</p>			

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 CONTRATO - 012-016-2026 – ABRIL

Santiago de Cali, 05 de mayo 2026

AL: Señor Capitán de Corbeta
JOANN GALINDEZ DIAZ
Director Agencia Logística Regional Pacifico.

Con toda atención me permito enviar al señor Capitán de Corbeta, Director Regional Pacifico, informe de supervisión No. 1 del contrato No. 012-016-2026 Correspondiente al periodo del 11 al 30 abril de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 012-016-2026

CONTRATISTA: EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA Nit 901303048-2

OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad con arma y otros adicionales complementarios 24 horas al día, siete días a la semana, para la Agencia Logística Regional Pacífico (Buenaventura - Cali).

VALOR INICIAL CONTRATO: \$ 113.808.000
ADICCIÓN AL CONTRATO: \$ N/A
VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 113.808.000
 Incluido IVA, AIU y demás erogaciones a las que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 14 Julio DE 2026 o hasta agotar presupuesto.

MODIFICACIONES: SI NO

TIPO	
ADICION	\$0
PRORROGA	N/A
MODIFICACION	N/A

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	CÓDIGO: CT-FO-11		Página 2 de 8	
		VERSIÓN No. 03		FECHA:	
				16	07
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Fuerza Armada y sus Contribuyentes</p>					

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

DESCRIPCION							
NUM	OBLIGACION	ENTREGABLE	ABR 2026	MAYO	JUNIO	JULIO	
1	El proveedor del servicio de vigilancia y seguridad privada deberá certificar como mínimo un tiempo de doce (12) meses operando con sede en la región y/o la ciudad de Tumaco.	NO APLICA	SI				
2	Constituir la garantía de cumplimiento.	POLIZA	SI				
3	Proveer a todo costo los elementos, equipos y recurso humano necesarios para el cumplimiento del servicio de vigilancia y seguridad.	NO APLICA	SI				
4	Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.	NO APLICA	SI				
5	Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.	NO APLICA	SI				
6	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen.	NO APLICA	SI				
8	Restitución de bienes en caso de sustracción que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, deberán ser sustituidos en un término de treinta días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación del siniestro.	RESTITUCION DE BIENES	N/A				
9	Generar informe mensual al supervisor del contrato, sobre las actividades del servicio de vigilancia y seguridad privada, con evidencias del soporte y apoyo del servicio contratado, reportando las novedades ocurridas y las acciones tomadas sobre las novedades en el servicio, en cumplimiento del objeto contractual, especificaciones técnicas, condiciones técnicas y obligaciones contenidas en el contrato.	Informe mensual	SI				



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: **CT-FO-11**

VERSIÓN No. **03**

Página **3** de **8**

FECHA:

16



07

2025



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS


DESCRIPCION								
NUM	OBLIGACION	ENTREGA BLE	ABR 2026	MAYO	JUNIO	JULIO		
1	Efectuar requisita a funcionarios y visitantes a la entrada y salida de las instalaciones de las sedes de la Agencia Logística de manera permanente, así como de vehículos y todo tipo de paquetes, bolsos y similares.	NO APLICA	SI					
2	Exigir al personal funcionario de la Agencia Logística el carnet de identificación.	NO APLICA	SI					
3	Verificar puertas, ventanas de las instalaciones y sitios de acceso a oficinas y bodegas, una vez termine la jornada laboral y el personal se retire, que queden aseguradas, en caso contrario deberá dar aviso al supervisión del contrato.	NO APLICA	SI					
4	Garantizar el servicio permanente, en caso de excusa médica, caso fortuito, emergencia y otros casos, se debe garantizar el reemplazo de forma inmediata del guarda. La entrega y/o recibo del puesto de trabajo se debe realizar al menos con 15 minutos de anticipación al inicio del turno, para los relevos de los guardas de seguridad, el saliente debe hacer un recorrido general por las instalaciones con el entrante, verificando el estado de puertas, carros, depósitos y áreas comunes, se debe comprobar que estén todos los elementos del puesto, así como el libro de minuta debidamente diligenciado.	NO APLICA	SI					
5	En caso de incorporar al servicio un nuevo guarda de seguridad, se debe informar con antelación al supervisor, enviando la información del nuevo guarda, con el estudio de seguridad correspondiente, y este asumirá el servicio una vez sea autorizado por la Agencia Logística.	NO APLICA	SI					
6	Velar por las instalaciones físicas y elementos que se encuentren dentro de ellas, incluyendo los vehículos automotores.	NO APLICA	SI					
7	Cerrar las llaves de paso de agua cuando se requiera y mantener las luces apagadas de los sitios y oficinas donde no se requiera.	NO APLICA	SI					
8	Controlar la entrada y salida de personal de contratistas y subcontratistas, funcionarios, visitantes y asesores a las instalaciones de la Agencia Logística, requiriendo los documentos de ARL y EPS al momento del ingreso (no pueden ingresar sin la presentación de estos documentos).	NO APLICA	SI					
9	Realizar un registro de las personas, bienes y vehículos que ingresan o se retiran de las instalaciones, para los bienes, se debe registrar de manera especial copia de la factura o equivalente legal del proveedor o de la unidad militar (debidamente firmado y autorizado).	MINUTA	SI					

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Defensa Social, Económica y Cultural del País</small>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN No. 03	Página 4 de 8			
	FECHA:	16	07			2025

10	Efectuar las rondas sobre las dependencias a cargo, dejando el registro y control electrónico respectivo.	NO APLICA	SI						
11	En caso de ausencia del personal asignado por cualquier motivo, se garantiza su reemplazo inmediatamente.	NO APLICA	SI						
12	Relevar del servicio en forma inmediata, el personal que a juicio de la Agencia Logística no preste el servicio adecuadamente.	NO APLICA	SI						
13	Responder por los elementos que se extravíen dentro de las instalaciones de la entidad y que sean imputables al servicio de vigilancia.	BIENES EXTRAVIDOS	N/A						
14	Deben velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, durante su gestión de control a la entrada y salida de personal y material.	NO APLICA	SI						

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DESCRIPCION									
ITEM	OBLIGACION	ENTREGABLE	ABR 2026	MAYO	JUNIO	JULIO			
a)	El contratista o subcontratista deberá verificar que todo su personal cuenta con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el cual debe expedirse con base en los parámetros establecidos en la ley.	Certificación anual	SI						
b)	Llevar a cabo todas las acciones establecidas en los protocolos fijados por el contratista o subcontratista en el desarrollo de actividades diarias del personal de servicios de vigilancia y seguridad privada.	BITÁCORAS DIARIAS	SI						
c)	Los contratistas o subcontratistas deberán garantizar que sus trabajadores en ejercicio de sus funciones cumplan las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO APLICA	SI						
d)	Los contratistas están en la obligación de entregar a sus trabajadores los elementos de dotación, protección personal (EPP), y equipos reglamentarios para el cumplimiento de su misión.	DOTACION - EPP Y DEMAS DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACION	SI						
e)	Los contratistas están obligados a prestar el servicio de vigilancia con personal debidamente capacitado, idóneo y debidamente entrenado, es así como el contratista debe garantizar altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	Certificación anual	SI						
f)	El contratista estará en la obligación de suministrar personal a Agencia Logística de Fuerzas Militares, que tenga como mínimo curso básico de primeros auxilios debidamente	Certificación anual	SI						

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11				
		VERSIÓN No. 03	Página 5 de 8			
		FECHA:	16	07	2025	

	aprobado y curso básico o capacitación en manejo de emergencias.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Durante este periodo de abril, se realizó la reunión de acta de inicio, la cual se ejecutó si novedad, con la aclaración de precios, consignas y demás recomendaciones referente a la prestación del servicio.

Durante el mes de abril, el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, prestando el servicio de vigilancia 24/7 según lo pactado.

Se entregó el informe mensual de actividades al supervisor, documentando el soporte del servicio, las novedades y las acciones correctivas implementadas.


El personal de vigilancia ejecutó debidamente los procedimientos de control, incluyendo el registro y requisa de personal y visitantes, el control de acceso de vehículos y bienes, y la verificación del cierre seguro de las instalaciones (oficinas, bodegas, puertas y ventanas) al finalizar la jornada laboral.

Por lo anterior se concluye que el contratista cumplió con los compromisos pactados en el presente contrato, sin novedades, el contratista presto el servicio de vigilancia 24/7, según lo establecido en el Contrato.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:



Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Económico	Variación de precios acuerdo regulación gobierno nacional	Verificación de la legislación / asignación de mayor presupuesto	ALFM	Semestral; en este periodo no se presentó el riesgo
2	Operacional	Riesgo Publico	Pólizas de Garantía/ supervisión del Servicio por parte del Contratista	Contratista	Mensual; en este periodo no se presentó el riesgo
3	Regulatorio	Cambio de normatividad	Verificación de la legislación.	Contratista	Semestral; en este periodo no se presentó el riesgo
4	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las especificaciones del contrato.	Pólizas de Garantía/ supervisión del Servicio por parte del Contratista	ALFM	Mensual; en este periodo no se presentó el riesgo

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		
		VERSIÓN No. 03	Página 6 de 8	
		FECHA:	16	07
		 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>		

5	Técnico	Deficiencia en la Ejecución de las actividades convenidas de seguridad y monitoreo que conlleve a la pérdida de bienes materiales y humanos de la entidad.	Oportunidad, efectividad, puntualidad en el cumplimiento del objeto contractual, previo seguimiento por parte del supervisor. <input type="checkbox"/> hacer efectiva la póliza civil extracontractual	Contratista y supervisor	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
6	Técnico	No contar con los Equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividades contractuales	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio de vigilancia y de monitoreo.	Contratista y supervisor	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
7	Técnico	Carencia de recursos por parte del contratista, para llevar a cabo las obligaciones contractuales	Realizar un control y seguimiento oportuno, en donde se evidencias las falencias, con el fin de Corregirlas de manera oportuna.	Contratista y supervisor	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
8	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Dirección de contratos supervisión	Mensual; en este periodo no se presentó el riesgo
9	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados.	Supervisión del contrato	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
10	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento.	Garantía única	Dirección de contratos	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
11	Operacional	No suscripción del Contrato	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.	Dirección de contratos	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
12	Operacional	No cumplir con las obligaciones contractuales y genere la pérdida de una vida o un bien material de la entidad.	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.	Dirección de contratos	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
13	Jurídico	Cambio en la normatividad contractual y de vigilancia que implique ajustes sobre las obligaciones ya pactadas	Verificación y actualización de la normatividad vigente por parte del contratante.	Planeación y ejecución	Semanal; en este periodo no se presentó el riesgo
14	Jurídico	Presencia de eventos de perturbación del orden público o sucesos fortuitos	Consultas permanentes de la situación de orden público en el país.	Contratista	Ocasional; en este periodo no se presentó el riesgo

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

En este periodo del 11 al 30 de abril no se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		
		VERSIÓN No. 03	Página 7 de 8	
		FECHA:	16	07
				

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	\$ 113.808.000			
Valor Adición	\$ 00			
NO. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	FECHA	VALOR FACTURADO	SALDO POR EJECUTAR	CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. (SI APLICA)
				N/A
				N/A
				N/A
				N/A

Porcentaje de cumplimiento del 22.46 % Demora 0%

La Facturación del servicio de abril, se tramita en el mes de mayo de 2026.

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NO APLICA.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)


Se aplica el AIU del 10% autorizado por la **Circular Externa N° 20251300000115** de la super vigilancia y seguridad publicada el 30 de diciembre de 2025.

- a.) Administración, se efectuó revisión sobre salarios y prestaciones sociales del personal del contratista en servicio en la entidad.
- b.) Imprevistos, no se presentaron y/o reportaron imprevistos entre los días del 11 al 30 del mes abril 2026.
- c.) Se realizó la ejecución del contrato 012-016-2026 en el mes de abril sin novedad adicional.

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

- a) Informe de gestión del mes, se entregó con el correspondiente trámite de pago.

10. REEVALUACION DE PEOVEDORES:


PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		Página 8 de 8			
		VERSIÓN No. 03					
		FECHA:	16	07	2025		

FACTORES A EVALUAR	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.	N/A	N/A	
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.	N/A	N/A	
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.	N/A	N/A	
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.	N/A	N/A	

11. RECOMENDACIONES

Para el presente mes, no hay recomendación administrativa o legal para realizar en el correspondiente contrato.

Cordialmente,


PD LUIS EDUARDO NUNEZ
 Supervisor del contrato No.012-016-2026